

RE: Acercamientos conciliatorios | Siniestro 94472184 - Rad. 2022-00598, SURLAY ADRIANA RIOS vs ALLIANZ SEGUROS S.A.

Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 17:01

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Estimados

Se aprueba del ofrecimiento de \$50.000.0000, descontar el pago de impuestos por valor de \$6.284.000 (2022, 2023 y 2024).

Se nombra a Sett Brokers y el costo del mismo será asumido por la Compañía.

Por favor que en el contrato diga que autorizan descontar, impuestos, multas, traspaso, cancelacion de matricula y todo lo necesario para perfeccionar que el vehiculo quede en cabeza de la compañía y que el saldo despues de este tramite sera lo que se gire por concepto de indemnizacion.

Que quede en el contrato que se nombra a Sett Brokers y el costo del mismo será asumido por la Compañía.

Por favor me muestran antes ese contrato, apenas tenga la asigancion a alguien de Sett Brokers se los comparto.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 9:27 a. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariacaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: RE: Acercamientos conciliatorios | Siniestro 94472184 - Rad. 2022-00598, SURLAY ADRIANA RIOS vs ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente enviamos un amable recordatorio del correo precedente, a fin de poder concretar la conciliación con el extremo actor.

Quedamos muy atentos a tus indicaciones.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 11:40

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: Acercamientos conciliatorios | Siniestro 94472184 - Rad. 2022-00598, SURLAY ADRIANA RIOS vs ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, se han realizado los acercamientos conciliatorios con el extremo actor y después de varias comunicaciones y de realizar el ofrecimiento final de \$50.000.000 pagaderos a un día, el apoderado demandante manifestó que:

1. Los demandantes están de acuerdo con el ofrecimiento de \$50.000.0000, sin embargo, indicó que, no tienen dinero para realizar el traspaso, la cancelación de la matrícula y el pago de impuestos por valor de \$6.284.000 (2022, 2023 y 2024).
2. Por lo anterior, el apoderado solicitó se analizara la posibilidad de que se desembolsaran de forma anticipada \$10.000.000 de esos \$50.000.000 para ellos realizar todo el trámite correspondiente, con el compromiso de remitir un memorial al despacho en el que

solamente informarán sobre los términos del acuerdo, y que posterior a ello se paguen los \$40.000.000 faltantes, cuando se allegue el contrato de transacción firmado.

En ese entendido, ponemos de presente la situación. Claramente consideramos que la opción que formula el apoderado del demandante no es viable, por cuanto que para realizar cualquier desembolso es preciso contar con la documentación completa, lo cual incluye la constancia de la cancelación de la matrícula y el traspaso, así como el contrato de transacción firmado junto con la solicitud de terminación del proceso civil.

No obstante, en vista de que los demandantes han manifestado no contar con dinero para asumir lo correspondiente al traspaso y cancelación de la matrícula, queremos confirmar si eventualmente existe la posibilidad de realizar dicho trámite a través de Sett Brokers y que el costo del mismo se asuma por la Compañía. De otro lado, si internamente se puede descontar el valor del pago de los impuestos de la suma autorizada para conciliar.

Quedamos muy atentos a tus instrucciones,

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 12:10

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves

<dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: S-94472184

SINIESTRO: 94472184

APLICATIVO APL: 123187

Por favor iniciar acercamientos con la parte DTE, autorizados \$50 millones pago a 1 día, por favor me vas contando los avances ojo con los documentos, **ojo con la transacción para que no se dañe, no pongan a un abogado muy joven por favor.**

Esto lo encontré en el sistema :

".....ESTRATEGIA: logré obtener la grabación de la llamada "reporte de siniestro" donde inicialmente la asegurada Surley dice que ella iba en la camioneta y habla en primera persona "yo frené, yo aceleré" y terminando la llamada indica que quien iba conduciendo era el señor Luis Carlos y que ella era la copiloto. Así que reitero, no tenemos pruebas de "incongruencias en los hechos", pero al analizar la demanda también tenemos que la parte DTE solo tiene como prueba la denuncia la cual esta archivada por imposibilidad de ubicar al sujeto, no solicitaron comparecencia de testigos y no hay conocimiento de autoridades competentes.

Si bien ALLIANZ no puede debatir el fraude, tenemos una excepción que elevamos y si esta fundamentada y es "exclusión del literal z del numeral 3.1 de la cláusula tercera del condicionado general que indica: "cuando usted o el conductor nunca ha tenido licencia de conducción, o teniéndola se encuentre suspendida ", **la podemos usar para hacer presión en la negociación con la dte, con la jurisprudencia actual. Esto ultimo en negrita es mi opinion.**

Documentos:

El tercero debe efectuar los tramites de cancelación de matricula y traspaso del bien a la compañía, pues se esta indemnizando.

El asegurado debe asumir, impuestos, soat, y multas.

Los papeles que ellos deben aportar en el tramite son:

Formulario unico nacional de tramites firmado para traspaso y cancelacion de matricula compraventa, mandato o transaccion segun sea el caso.

copia cedula

copia denuncia

acta de no recuperación en original

Desistimiento radicado en el juzgado donde cursa el proceso.

Este listado es a manera enunciativa no taxativa.

Si hay posibilidad de arreglo o estamos cerca vemos esta posibilidad pero no la mencionen aun, y seria pagar allianz a Sett Brokers un tramitador. Pero esto es una idea, no lo he solicitado aun.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.